



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 0511

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 296 "Protección y Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del D.C." determinó la necesidad de contratar los servicios de un Técnico tecnólogo en saneamiento ambiental, gestión ambiental, administración de empresas ó haber cursado cinco (5) semestres de educación superior en una carrera relacionada con las ciencias ambientales, con Un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato para realizar actividades técnicas y administrativas de apoyo a la ejecución de los proyectos desarrollados por la Secretaria Distrital de Ambiente en los espacios públicos para la conservación del D.C.

Que JHON FERNEY LLANTÉN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.739.159 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

0 5 1 1

Certificado de Disponibilidad No.	507
Concepto	296. "MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL."
Código presupuestal	3-3-113-02-20-0296-00
Valor	(\$23.534.610.00)

Que el contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con JHON FERNEY LLANTÉN LÓPEZ para realizar actividades técnicas y administrativas de apoyo a la ejecución de los proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Ambiente en los espacios públicos para la conservación del D.C por valor de \$23.534.610, incluido transporte según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19** ENE 2010

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

